

OTORGA REPOSO MEDICO AL FUNCIONARIO MUNICIPAL EDUARDO VILLALON BORQUEZ

DECRETO ALCALDICIO N° 000727

Casablanca, 20 FEB 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La licencia Medica presentada por el funcionario municipal de planta: **EDUARDO VILLALON BORQUEZ**, Cedula de Identidad N° 08.140.190 - K, Técnico, Grado 12°, por 10 días, a contar del 19 al 28 de Febrero del año 2013.

DECRETO:

- I.- Autorizase y dese curso a la Licencia Medica presentada por el funcionario municipal de planta: **EDUARDO VILLALON BORQUEZ**, Cedula de Identidad N° 08.140.190 - K, Técnico, Grado 12°, por un periodo de 10 días, a contar del 19 al 28 de Febrero del presente año.
- II.- En su ausencia será reemplazado por la funcionaria municipal de planta: **TERESA ALVAREZ CARREÑO**, Administrativo Grado 16°
- III.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Municipalidad de Casablanca



Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Municipalidad de Casablanca

SAA



Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984.

N° 2- 33654093

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

V I L L A L O N B O R G U E Z E D U A R D O 8 1 4 0 1 9 0 - 4

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN

1 9 0 2 1 3 1 9 0 2 1 3 5 6 M

FECHA EMISION LICENCIA FECHA INICIO DE REPOSO DIA MES AÑO EDAD SEXO

1 0 D I E Z D I A S

N° DE DIAS N° DE DIAS EN PALABRAS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN

FECHA DE NACIMIENTO

A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL 1 = SI 2 = NO INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ 1 = SI 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO: _____

HORA: _____ MINUTOS: _____ TRAYECTO 1 = SI 2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION: _____

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL A = MAÑANA B = TARDE C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO 1 = SU DOMICILIO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3) _____

DIRECCION : CALLE; N°; DEPTO; COMUNA
Melipilla 194

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) _____

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

A L V A R E Z G A L L A R D O T A L I A

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES

2 6 6 5 6 4 3 - 1 3 9 8 3 - 1

RUN REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL CORREO ELECTRONICO

2 4 1 3 1 2 0 Hipermis 80 Pasad. _____

FIRMA DEL TRABAJADOR: [Firma] ESPECIALIDAD: 1 = MEDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES

NOBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

TOTAL DIAS	DESDE	HASTA	DIAS	MES	AÑO	DIAS	MES	AÑO

Art. 17 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepción del documento. 1 = SI 2 = NO

C.A. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES (INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los tres días hábiles siguientes de recepción del documento.
 TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los tres días hábiles siguientes de recepción del documento.